RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 303 - 2022 - MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 05 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 313-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, Informe N° 089 -2022-MDSJB-OPP/MAP, suscrito por la CP. Martha Auccatoma Palomino - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 327-2022-MDSJB- GIDU/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe N° 003-2022-MDSJB/AMO-RA, suscrito por el Residente de Actividad y la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el articulo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2022-MDSJB/GM de fecha 28 de abril del 2022, se aprueba el expediente técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOCAL PRINCIPAL DE LA I.E. INICIAL KEIKO SOFIA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de S/.30.000.00 con plazo de ejecucion de 30 días calendario;

Que, mediante la Resolución de alcaldía N° 237-2022-MDSJB/ALC, de fecha 01 de Julio del 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo de ejecución N° 01 de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL PRINCIPAL DE LA I.E. INICIAL KEIKO SOFIA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". Por 10 días calendarios desde el 01 de julio al 10 de julio del 2022 en merito a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el numeral 24.11 literal c y normas conexas legales.

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 313 -2022-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de setiembre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto administrativo la disponibilidad presupuestal para el adicional N 01 de la actividad de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOCAL PRINCIPAL DE LA I.E. INICIAL KEIKO SOFIA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de S/. 1,787.60 soles, por variación de precios en materiales;

Que, mediante Informe N°089 -2022-MDSJB-OPP/MAP, de fecha 31 de agosto del 2022, suscrito por la CP. Martha Auaccatoma Palomino – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opina que cuenta con disponibilidad presupuestal para el presupuesto

adicional N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOCAL PRINCIPAL DE LA I.E. INICIAL KEIKO SOFIA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", hasta por el importe total de S/. 1,787.60 (Un mil setecientos ochenta y siete con 60/100 soles), en el rubro 18 CANON SOBRE CANON;

Que, Mediante le Informe N° 327-2022-MDSJB-GIDU/AMO, de fecha 24 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, opina favorable la solicitud de la aprobación de Presupuesto Adicional N° 01 por Variación de Costos en materiales, herramientas y accesorios por el monto total de S/. 1,787.60 soles y Aprobación del Cuadro Analítico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL PRINCIPAL DE LA I.E. INICIAL KEIKO SOFIA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; en virtud al Informe N° 003-2022-MDSJB/AMO-RA, suscrito por el Residente de Actividad;

Que, mediante la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, según el numeral 24.10 "DE LOS ADICIONALES DE OBRA O AMPLIACIONES PRESUPUESTALES", de la cual el literal a) menciona que: "el adicional constituye la ejecución de partidas no previstas en el presupuesto original de obra o mayores metrados, dado que estos trabajos complementarios son indispensables para cumplir con el objetivo y finalidad del proyecto", comprobados por el Inspector de Actividad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto adicional N° 01 por incremento de costos en materiales, herramientas y accesorios por el monto de S/. 1,787.60 soles, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOCAL PRINCIPAL DE LA I.E. INICIAL KEIKO SOFIA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", en merito a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el Numeral 24.10 Literal a) y normas conexas legales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes bajo procedimiento establecido en el Artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 306-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 08 de setiembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA:

CONSIDERANDO;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 29972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce, felicita y valorar a las personas que aportan en el desarrollo de esta comuna, así como valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro de la Seguridad y Participación Ciudadana en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR y VALORAR, al Mayor PNP **JOSE LUIS RUBIÑOS ALANOCA** – Jefe de la USE Ayacucho, por los trabajos desplegados en beneficio de la tranquilidad y seguridad de la comuna sanjuanina

ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE, entrega el presente acto resolutivo al Mayor PNP **JOSE LUIS RUBIÑOS ALANOCA**, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Jr. España Nº 119/ Jr. Mariano Bellido Nº 224
www.munisanjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558